## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2014.-DECRETO ALC. Nº 1.377/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pública de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.292/14 de 05 de Junio de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 030/2014, "Servicios de Mayención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Lugradajas EFD y otros servicios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-143-LP14; Melgorando Nº 657/14 de 13 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, oque solicita modificar dichas Bases en los términos que ahí se indican.

## **DECRETO:**

- 1.- Modifíquese los **Términos de Referencia** de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 030/2014, denominada "Servicios de Mantención y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y otros servicios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-143-LP14, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1.292/14 de 05 de Junio de 2014; en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:
- 1.1. En el **Punto** 3.3, donde dice: "La Comuna de Alto Hospicio, cuenta actualmente con 15 puntos de semáforos ubicados en diversos sectores, de los cuales 4 cuentan con cámaras de control de tránsito.", debe decir:
- 3.5. La Comuna de Alto Hospicio cuenta actualmente con 12 puntos de semáforos ubicados en diversos sectores, de los cuales 4 cuentan con cámaras de control de tránsito.
- 1.2. En el Punto 3.4, donde dice: "Además, cuenta con 45 Balizas Peatonales, de las cuales 30 de tecnología LED Solar, recientemente instaladas y 15 Balizas con suministro de energía convencional, las que fueron instaladas hace 4 años y se encuentran en regular estado.", debe decir:
- 3.6. Además, cuenta con 64 Balizas Peatonales, de las cuales 50 utilizan tecnología LED Solar, y 14 Balizas con suministro de energía convencional, las que fueron instaladas hace 6 años y se encuentran en regular estado.

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.377/2014.-)

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886

ARCHÍVESE.

RETARIO

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE PUBLICADESE

PLAO

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalegde la Confuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LEM

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Deportes y Cultura
Encargado Portal